ACTA Nº 0018 / CERO CERO DIECIOCHO

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO DEL DIA 30 DE ABRIL DE 2019

En la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, ubicado en las calles 10 de Agosto y A. Montalvo, cantón Guamote, provincia de Chimborazo, hoy martes 30 de abril de dos mil diecinueve, a las 08h10, previa convocatoria del Economista Luis Ángel Chuquimarca Coro, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, se reunieron en sesión ordinaria las señoras; ROSA GUARANGA, JUANA SAYAY, MANUELA TADAY, ISABEL YAGUACHI Y JULIANA YAGURSHUNGO Concejales del GADMCG, para tratar los siguiente es puntos del Orden del Día constante en la convocatoria: 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM 2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE ABRIL 23 DE 2019 4. LECTURA DE COMUNICACIONES.- Desarrollo.- **Alcalde:** Señoras Concejalas, en primer lugar quiero extenderles un cordial saludo agradezco su presencia en la sesión ordinaria de Concejo de fecha 30 de abril de 2019; por favor señora Secretaria proceda a constatar el Quórum para instalar la sesión; **Secretaria:** Señor Alcalde una vez que se ha procedido a constatar el Quórum, se cuenta con la presencia de 4 señoras Concejalas, esto es las señoras: ROSA GUARANGA, JUANA SAYAY, MANUELA TADAY, Y JULIANA YAGUARSHUNGO, Señor Alcalde se cuenta con el Quórum reglamentario para su instalación; 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.- **Alcalde:** En vista de que hemos reunido el Quórum Reglamentario correspondiente instalo la sesión ordinaria de fecha 30 de abril de 2019, continuamos con el desarrollo, en este sentido está a consideración señoras Concejalas el orden del día de la sesión ordinaria.- SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA A TRATARSE EN LA SESIÓN ORDINARIA, CON LA INCLUSIÓN DE UN PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA "3.1 CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE LA DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 06D04 COLTA – GUAMOTE, PERTENECIENTE A LA ZONA 3 SALUD". 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE ABRIL 23 DE 2019. **Alcalde:** Está a consideración compañeras Concejalas el acta de la sesión anterior para su aprobación; **Concejala Manuela Taday:** Aprobado; **Concejala Juliana Yaguarshungo:** Aprobado; **Concejala Rosa Guaranga:** Aprobado; **Concejala Juana Sayay:** Aprobado; Acalde: se apruebe el acta de la sesión anterior. En consecuencia el CONCEJO DEL GADMCG mediante **Resolución Nro. 00052-C-GADMCG-2019** en Sesión Ordinaria de abril 30 de 2019, RESUELVE**: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE ABRIL 23 DE 2019.-** 3.1 CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE LA DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 06D04 COLTA – GUAMOTE, PERTENECIENTE A LA ZONA 3 SALUD.- Por Secretaria se procede a dar lectura el Memorándum No. GDMCG-PS-2019-01208 de fecha 26 de abril de 2019, suscrito por el Dr. Fausto Andrade Pino, Procurador Síndico Municipal del GADMCG, mediante el cual remite al Pleno de Concejo el Alcance al Criterio Jurídico respecto a la Viabilidad y Procedencia de que el Concejo Cantonal de Guamote resuelva entregar en donación parte de un bien inmueble que ha estado siendo utilizado y ocupado desde varios años por la Dirección Distrital 06D04 Colta – Guamote, perteneciente a la Zona 3 Salud.- Alcalde: Vamos a solicitar que este Pleno de Concejo realice un recorrido de verificación en el sitio y se levante el informe planimétrico conjuntamente con la Subdirección de Planificación.- INGRESA LA SEÑORA CONCEJALA ISABEL YAGUACHI SIENDO LAS 08H44.- **Resolución Nro. 00053-C-GADMCG-2019** El Concejo Municipal del GADMCG, en conocimiento del Memorándum No. GDMCG-PS-2019-01208 de fecha 26 de abril de 2019, suscrito por el Dr. Fausto Andrade Pino, Procurador Síndico Municipal del GADMCG, mediante el cual remite al Pleno de Concejo el Criterio Jurídico respecto a la Viabilidad y Procedencia de que el Concejo Cantonal de Guamote resuelva entregar en donación parte de un bien inmueble que ha estado siendo utilizado y ocupado desde varios años por la Dirección Distrital 06D04 Colta – Guamote, perteneciente a la Zona 3 Salud; Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado reconocerá a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera; Que, así mismo, el artículo 226 consagra el principio de legalidad al señalar que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley; luego del análisis y deliberaciones correspondientes, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, *"a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; y, "d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"*;; **el Concejo Municipal del GADMCG en sesión ordinaria de** fecha 30

de abril de 2019, mediante Resolución Nro. 00053-C-GADMCG-2019, **RESUELVE: Artículo 1:** Que el Pleno de Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, conjuntamente con la Subdirección de Planificación Territorial del GADMCG, realicen un recorrido de verificación al bien inmueble de propiedad del GAD Municipal del cantón Guamote, descrito en el Memorándum No. GDMCG-PS-2019-01208 de fecha 26 de abril de 2019, suscrito por el Dr. Fausto Andrade Pino, Procurador Síndico Municipal del GADMCG, el mismo que al momento se encuentra ocupado por la Dirección Distrital 06D04 Colta – Guamote, perteneciente a la Zona 3 Salud, a fin de que se sirvan presentar el correspondiente informe técnico mas el levantamiento planimétrico del bien inmueble descrito en líneas anteriores. 4. LECTURA DE COMUNICACIONES.- Por secretaría se procede dar lectura del Memorando No. 196-2019-ER-SUBDIR-TTTSV-GADMCG, de 16 de abril de 2019, suscrito por el Dr. Edgar Jorge Rojas Inca, Subdirector de TTT.SV CG.- Alcalde: Vamos a remitir a la Comisión de Legislación, para que se considere este informe para la reforma de la ordenanza de estacionamientos. **Resolución Nro. 00054-C-GADMCG-2019** El Concejo Municipal del GADMCG, en conocimiento del Memorando No. 196-2019-ER-SUBDIR-TTTSV-GADMCG, de 16 de abril de 2019, suscrito por el Dr. Edgar Jorge Rojas Inca, Subdirector de TTT.SV CG, mediante el cual pone en conocimiento del pleno de Concejo las Actividades realizadas en los días de recorrido respecto de la Ordenanza que regula el estacionamiento vehicular en el cantón Guamote; Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado reconocerá a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera; Que, así mismo, el artículo 226 consagra el principio de legalidad al señalar que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley; luego del análisis y deliberaciones correspondientes, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, *"a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; y, "d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares";;* **el Concejo Municipal del GADMCG en sesión ordinaria de** fecha 30 de abril de 2019, mediante Resolución Nro. 00054-C-GADMCG-2019, **RESUELVE: Remitir el Memorando No. 196-2019-ER-SUBDIR-TTTSV-GADMCG, de 16 de abril de 2019, suscrito por el Dr. Edgar Jorge Rojas Inca, Subdirector de TTT.SV CG, inherente a las Actividades realizadas en los días de recorrido respecto de la Ordenanza que regula el Estacionamiento Vehicular en el cantón Guamote.-** 4.1 Por Secretaría se da lectura al Oficio No. 0061-C-GADMCG, 23 de abril de 2019, suscrito por la Sra. Juliana Yaguarshungo, Concejala y Comisión de Fiscalización del GADMCG, mediante el cual emite informe respecto a la visita realizada a la Granja Totorillas, el día jueves 18 de abril de 2019.- Alcalde.- Compañera remitimos el informe al Comité de Desarrollo Local.- **Resolución Nro. 00055-C-GADMCG-2019** El Concejo Municipal del GADMCG, en conocimiento del Oficio No. 0061-C-GADMCG, 23 de abril de 2019, suscrito por la Sra. Juliana Yaguarshungo, Concejala y Comisión de Fiscalización del GADMCG, mediante el cual emite informe respecto a la visita realizada a la Granja Totorillas, el día jueves 18 de abril de 2019; Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado reconocerá a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera; Que, así mismo, el artículo 226 consagra el principio de legalidad al señalar que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley; luego del análisis y deliberaciones correspondientes, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, *"a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; y, "d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares";;* **el Concejo Municipal del GADMCG en sesión ordinaria de** fecha 30 de abril de 2019, mediante Resolución Nro. 00055-C-GADMCG-2019, **RESUELVE: Remitir a la Unidad del Comité de Desarrollo Local del GADMCG el Oficio No. 0061-C-GADMCG, 23 de abril de 2019, suscrito por la Sra. Juliana Yaguarshungo, Concejala y Comisión de Fiscalización del GADMCG, mediante el cual emite informe respecto a la visita realizada a la Granja Totorillas, el día jueves 18 de abril de 2019, a fin de que se sirva tomer en consideración las observaciones realizadas en el mencionado documento.-** 4.2 Por Secretaría se da lectura al Oficio No. 0065-C-GADMCG, 29 de abril de 2019, suscrito por la Sra. Isabel Yaguachi, Concejala del GADMCG, inherente a la devolución de los Materiales restantes (Varilla

corrugada de 12mm NOVACERO), adquiridos para el mejoramiento vial de la mencionada Comunidad Tres Aguas del cantón Guamote.- Alcalde: Compañeras no han hecho el informe; Concejala Isabel Yaguachi: No hicimos señor Alcalde, pase el oficio porque ya se hizo el trámite en Bodega el oficio que usted ayer sumillo ya se ingreso en Bodega los materiales; Alcalde: Debe existir un Informe de todo el trámite realizado, para ello vamos a devolver a las manos de la Comisión para que emitan el Informe.- **Resolución Nro. 00056-C-GADMCG-2019** El Concejo Municipal del GADMCG, en conocimiento del Oficio No. 0065-C-GADMCG, 29 de abril de 2019, suscrito por la Sra. Isabel Yaguachi, Concejala del GADMCG, inherente a la devolución de los Materiales restantes (Varilla corrugada de 12mm NOVACERO), adquiridos para el mejoramiento vial de la mencionada Comunidad Tres Aguas del cantón Guamote; Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado reconocerá a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera; Que, así mismo, el artículo 226 consagra el principio de legalidad al señalar que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley; luego del análisis y deliberaciones correspondientes, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, *"a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; y, "d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares";;* **el Concejo Municipal del GADMCG en sesión ordinaria de** fecha 30 de abril de 2019, mediante Resolución Nro. 00056-C-GADMCG-2019, **RESUELVE: Devolver a la Comisión de Obras Públicas y a la Comisión de Control y Fiscalización del GADMCG el Oficio No. 0065-C-GADMCG, 29 de abril de 2019, suscrito por la Sra. Isabel Yaguachi, Concejala del GADMCG, inherente a la devolución de los Materiales restantes (Varilla corrugada de 12mm NOVACERO), adquiridos para el mejoramiento vial de la mencionada Comunidad Tres Aguas del cantón Guamote, a fin de que se sirva emitir el correpondiente informe que será conocido en lo posterior en el Pleno de Concejo**.- Evacuados que fueron todos los puntos del orden del día, considerado para ésta Sesión el señor Alcalde declara clausurado la misma siendo las 09h17 del mismo día, mes y año, firmando para constancia la presente Acta, junto con la secretaria que certifica.-

Econ. Luis Ángel Chuquimarca Coro
ALCALDE DEL GADMCG

Diana Paula Guagcha Zula
SECRETARIA CONCEJO GADMCG